



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **332F60582N5Z3Q5F1BXX**



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/9630/2021

Código Documento
INT161000Z

Fecha del Documento
10-01-22 13:36

Asunto

INF IGC 11/2022 INFORME DE CORRECCIÓN DE ERRORES AL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº403/2021 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA EN EL PRESUPUESTO INICIAL DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.

Negociado destinatario

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Ref. IGC 11/2022

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME DE CORRECCIÓN DE ERRORES AL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº403/2021 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA EN EL PRESUPUESTO INICIAL DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.

1-En el Informe con Referencia IGC 403/2021 de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria en el Presupuesto de 2022 se ha observado la existencia del siguiente error:

El Ministerio de Hacienda comunicó mediante escrito de 18/10/2021 el importe correspondiente a la liquidación negativa de la Participación en Tributos del Estado de 2020 en la parte del Fondo complementario por un importe de 9.717.930,00 €.

En los ajustes de ingresos de la Diputación reflejados en el anterior Informe no se ha tenido en cuenta la liquidación negativa en la Participación en tributos del Estado correspondiente al Fondo Complementario de 2020 en la parte cuya devolución no se va a realizar en 2022, siendo los datos los siguientes:

LIQUIDACIÓN NEGATIVA TOTAL PTE FONDO 2020	9.717.930,00 €
DEVOLUCIÓN CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE 2022	1.619.655,00€
PARTE RESTANTE A DEVOLVER EN EJERCICIOS SUCESIVOS	8.098.275,00€

En consecuencia, no se ha practicado el ajuste correspondiente a menores ingresos no financieros por importe de 8.098.275,00€, que procede a subsanar a través del presente informe.

2- De conformidad con lo previsto en el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a subsanar la omisión anteriormente indicada en los siguientes cuadros:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **332F6O582N5Z3Q5F1BXX**



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/9630/2021

Código Documento
INT16I000Z

Fecha del Documento
10-01-22 13:36

1-CAPACIDAD (+) /NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN LOS PRESUPUESTOS INICIALES QUE INTEGRAN EL GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022:

Nº	DESCRIPCIÓN/ RECURSOS Y EMPLEOS	IMPORTE 2022
1	Ingresos Cap. 1 a 5 -	74.068.580,00
2	Gastos Cap. 1 a 5	54.191.265,00
3	Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	19.877.315,00
4	Ingresos Cap. 6 y 7	3.345.883
5	Gastos cap. 6 y 7	23.100.188,00
6	Equilibrio operaciones capital (4-5)	-19.754.305,00
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a 7):		
7	[Estabilidad presupuestaria] (3+6)	+ 123.010,00
		+578.886,72
8	Ajustes	-8.098.275,00
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación (Cap. 1 a 7):		
9	[Estabilidad presupuestaria] (3+6) después de ajustes	-7.396.378,28

Los ajustes que se han incluido son los siguientes:

- Ajuste positivo en los ingresos correspondiente a las devoluciones de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, que asciende en su conjunto a 578.886,72 euros.
- Ajuste negativo correspondiente a la devolución en los siguientes años a 2022 de la parte del fondo complementario de la liquidación de la participación en Tributos del Estado para 2020, por importe de 8.098.275,00€.

El desglose es el siguiente:

Cap.	DESCRIPCIÓN INGRESOS/CAPÍTULOS (RECURSOS)	AJUSTES (+)	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.439,16	Devolución IRPF 2009
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	44.627,76	Devolución PIE 2008 (11.944,20€) Y 2009 (32.683,56 €)
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	529.819,80	Devolución PIE 2008 (104.440,80€) Y 2009 (425.379,00)

Cap.	DESCRIPCIÓN INGRESOS/CAPÍTULOS (RECURSOS)	AJUSTES (-)	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-8.098.275,00 €	Liquidación negativa PTE 2020 fondo complementario



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **332F6O582N5Z3Q5F1BXX**



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/9630/2021

Código Documento
INT161000Z

Fecha del Documento
10-01-22 13:36

4.- CAPACIDAD (+) / NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL (INICIAL) CONSOLIDADO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DE LOS CONSORCIOS PARA EL EJERCICIO 2022.

	DESCRIPCIÓN INGRESOS/CAPÍTULOS (RECURSOS)	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
	1.-IMPUESTOS DIRECTOS	2.730.518,00
	2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	2.358.771,00
	3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	7.902.896,00
	4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.335.523,00
	5.-INGRESOS PATRIMONIALES	104.500,00
	6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	110.000,00
	7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.235.883,00
A)	TOTAL RECURSOS NO FINANCIEROS	77.778.091,00
	8.-ACTIVOS FINANCIEROS	188.990,00
	9.-PASIVOS FINANCIEROS	3.034.000,00
B)	TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	3.222.990,00
	TOTAL INGRESOS	81.001.081,00
	DESCRIPCIÓN GASTOS/CAPÍTULOS (EMPLEOS)	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
	1.-GASTOS DE PERSONAL	21.539.184,00
	2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.994.047,00
	3.-GASTOS FINANCIEROS	93.500,00
	4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.846.944,00
	5- FONDO DE CONTINGENCIA	15.000,00
	6.-INVERSIONES REALES	13.054.537,00
	7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.105.751,00
C)	TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	77.648.963,00
	8.-ACTIVOS FINANCIEROS	312.000,00
	9.-PASIVOS FINANCIEROS	3.034.000,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **332F6O582N5Z3Q5F1BXX**



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/9630/2021

Código Documento
INT16I000Z

Fecha del Documento
10-01-22 13:36

D)	TOTAL EMPLEOS	3.346.000,00
	FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS	80.994.963,00
	CAPACIDAD (+) / NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN SEC 2010. (CAPÍTULOS 1 A 7 DE INGRESOS/GASTOS) (A-C)	129.128,00
	Ajustes	+578.886,72
		-8.098.275,00
	CAPACIDAD (+) / NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN SEC 2010. (CAPÍTULOS 1 A 7 DE INGRESOS/GASTOS) (A-C) después de ajustes	-7.390.260,28

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO INICIAL/ELABORACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN Y SUS CONSORCIOS, EJERCICIO 2022.

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, y no resultando necesario proceder a ningún ajuste específico adicional, se observa que en el Presupuesto de la Diputación de Palencia individualmente considerado y en el Presupuesto General consolidado, los Ingresos corrientes y de Capital no son suficientes para financiar los Gastos corrientes y de capital (Capítulos 1 a 7), lo que en terminología SEC- representa una situación de necesidad (-) de financiación/ déficit o lo que es lo mismo – siguiendo con el esquema de contabilidad nacional- que los recursos corrientes y de capital no son suficientes para financiar los empleos corrientes y de capital.

No obstante, habida cuenta de la suspensión de las reglas fiscales llevada a cabo por el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021, este hecho no implica que el proyecto de Presupuesto General de 2022 deba ser informado desfavorablemente.

En atención a todo ello, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN: A juicio de esta informante, el proyecto de Presupuesto General de esta Diputación de Palencia se ajusta a la legislación vigente en materia de estabilidad presupuestaria con el alcance y efectos expresados precedentemente en el presente informe, que se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, en su aplicación a las Entidades locales, una vez efectuada la correspondiente consolidación con los Consorcios adscritos a la Diputación.